

7285 *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se rectifica la de 30 de enero de 2002, que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, en cumplimiento de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 97/2002.*

En cumplimiento de Sentencia de 30 de enero de 2003, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 97/2002, interpuesto por D. Rafael Martínez Luque, contra Resolución de 30 de enero de 2002 (B.O.E. de 12 de febrero), que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2.000 (B.O.E. del día 29),

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Proceder a rectificar la Resolución de 30 de enero de 2.002 (B.O.E. de 12 de febrero), por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido de concurso de méritos, ámbito Andalucía, incluyendo en la misma a D. Rafael Martínez Luque, D.N.I. n.º 30.514.563, con el número 37 bis II, que por la puntuación de 23,92 puntos, que en la misma sentencia se le reconocen, le corresponde.

Segundo.—Proceder a rectificar la Resolución de 17 de octubre de 2002 (B.O.E. del día 30), por la que se nombraban funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, a los aspirantes que figuraban en la Resolución de 30 de enero de 2002 (B.O.E. de 12 de febrero), incluyendo en la misma a D. Rafael Martínez Luque, con el número 136 bis, para su integración en el escalafón, que por la puntuación de 23,92 puntos, le corresponde.

Tercero.—D. Rafael Martínez Luque, deberá solicitar destino, conforme lo dispuesto en la Resolución de 2 de agosto de 2002 (B.O.E. del día 23), que hacía pública la oferta de plazas a los aspirantes que habían superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, en el Ámbito de Andalucía.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Secretaría de Estado de Justicia, en el plazo de un mes o contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—El Secretario de Estado, P. D. (O. 29 de octubre de 1.996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

7286 *ORDEN DEF/811/2003, de 1 de abril, por la que se modifica la Orden DEF/475/2003, de 26 de febrero, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Se procede a modificar la Orden DEF/475/2003, de 26 de febrero (Boletín Oficial del Estado número 56, de 6 de marzo), por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Departamento.

Página 9053: En requisitos y condiciones de participación, Primera. Donde dice «2. A los efectos expresados en el párrafo precedente podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado a que se refiere el Art. 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezca a los Cuerpos y Escalas clasificados en los Grupos C y D, comprendidos en el Art. 25 de la misma, con excepción del personal docente, investigador, sanitario, de Transporte Aéreo y Meteorología y de Instituciones Penitenciarias, cualquiera que sea su situación siempre que reúnan en la fecha de finalización de presentación de solicitudes las condiciones generales y los requisitos exigidos en la presente convocatoria para cada puesto», debe decir «2. A los efectos expresados en el párrafo precedente podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado a que se refiere el Art. 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezca a los Cuerpos y Escalas clasificados en los Grupos C y D, comprendidos en el Art. 25 de la misma, con excepción del personal docente, investigador, sanitario, de Correos y Telégrafos, de Transporte Aéreo y Meteorología y de Instituciones Penitenciarias, cualquiera que sea su situación siempre que reúnan en la fecha de finalización de presentación de solicitudes las condiciones generales y los requisitos exigidos en la presente convocatoria para cada puesto. Con carácter excepcional, la anterior limitación no afectará a los funcionarios de Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación que, en el momento de publicación de la convocatoria, estén adscritos o prestando servicios con destino definitivo en el Ministerio de Defensa u otros Organismos dependientes del mismo, en puestos de naturaleza similar a los convocados y que estén ubicados dentro del área de actividad funcional en la que presten sus servicios».

Página 9059: En la vacante con código 0025 columna de vacante, donde dice «001», debe decir «002».

Esta corrección reabre el plazo de presentación de solicitudes referidas a la vacante código 0025, que será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en la base cuarta 1 de la convocatoria.

Madrid, 1 de abril de 2003.—P. D. [Orden 62/1994, de 13 de junio (B.O.E. 146, de 20.06.94)], el Director general de Personal, Joaquín Pita da Veiga Jáudenes.

MINISTERIO DEL INTERIOR

7287 *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Policía, por la que se establece el número definitivo de vacantes convocadas para el ingreso en la escala ejecutiva, categoría de Inspector, del Cuerpo Nacional de Policía.*

Por Resolución de la Dirección General de la Policía de 25 de septiembre de 2002 (Orden General del Centro Directivo núm. 1382, del 7 de octubre) se convocó proceso selectivo para cubrir, por promoción interna, vacantes existentes en la categoría de Inspector del Cuerpo Nacional de Policía.

Concluidas las pruebas selectivas, y elaborada por el Tribunal Calificador la oportuna propuesta de aprobados, han resultado vacantes setenta y dos (72) de las plazas convocadas.

En consecuencia, en aplicación del artículo 2.º del Reglamento de los procesos selectivos y de formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril; y de la base 1.1 de la convocatoria citada; este Centro Directivo Dispone: Fijar en ciento cuarenta y siete (147) el número total de vacantes en la oposición libre para cubrir plazas de alumnos del Centro de Formación, aspirantes a ingreso en la Escala Ejecutiva, categoría de Inspector, del Cuerpo Nacional de Policía, convocadas por Resolución de 3 de septiembre de 2002 (B.O.E. núm. 223, del 17).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de